



**MAT.: AUTORIZA PAGO DE DIFERENCIA DEL MONTO DE HORAS  
EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE SALUD  
CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020**

ALGARROBO,

01 OCT 2020

DECRETO N° P

1948



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 2.853 de fecha 16.04.2015, Aprueba Reglamento de Trabajos Extraordinarios, Compensación, Procedimientos Administrativos, Atrasos y Descuentos.
12. Programación Horas Extraordinarias de personal de Salud para el mes de SEPTIEMBRE 2020.
13. Planilla Horas extras funcionarios de la salud correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2020.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de brindar un servicio de calidad en eficiencia y oportunidad.
- Lo dispuesto en el artículo 63 y siguientes, Párrafo 2°, De la Jornada de Trabajo, de la Ley 18883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece que: "El Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".
- Que fue ingresada al Sistema AMISOFT, la nueva escala de remuneraciones para los funcionarios de Atención Primaria de salud, aprobada mediante D.A 1.254 de fecha 24 de agosto 2020, sin embargo el sistema no modifico el valor de la hora extra al 25% y al 50%.
- D.A. N° P1.921 del 29.09.2020, Autoriza el pago de horas extraordinarias del personal de salud correspondientes al mes de septiembre 2020
- La necesidad de pagar a cada funcionarios las diferencias señaladas, según la tabla por monto de horas al 25% y al 50%.

**DECRETO:**

- I. Autoriza pago de diferencia en el monto de Horas Extraordinarias a los funcionarios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, por el periodo del mes de SEPTIEMBRE 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUT	NOMBRE	A PAGAR
1		MONICA PATRICIA ABARCA AGUILERA	\$ 3.108
2		JORGE AGUILERA CATALAN	\$ 16.639
3		INGRID DEL PILAR ARAVENA GARRIDO	\$ 21.269
4		MATIAS AVILES FARANDATO	\$ 14.158
5		JENNIFER CONSUELO AZOCAR VERA	\$ 19.314
6		BRIGIDA KAREN BARRAZA NECULMAN	\$ 9.657
7		DEISY LINET CONCHA RIQUELME	\$ 17.440
8		FRANCISCO JAVIER CONCHA ARAVENA	\$ 16.496
9		ELIZABETH CORTES ZAMBRA	\$ 7.618
10		JORGE LUIS CORVALAN CANCECO	\$ 25.387
11		PAULINA MARGOT DURAN SANCHEZ	\$ 15.953
12		CLAUDIO IVAN ESCUDERO SAEZ	\$ 17.400
13		LUCILA EVELYN FUENTES AZOCAR	\$ 22.674
14		MARISOL ANA LUISA GONZALEZ SOTO	\$ 21.939
15		FERNANDO GONZALEZ ALBORNOZ	\$ 23.336

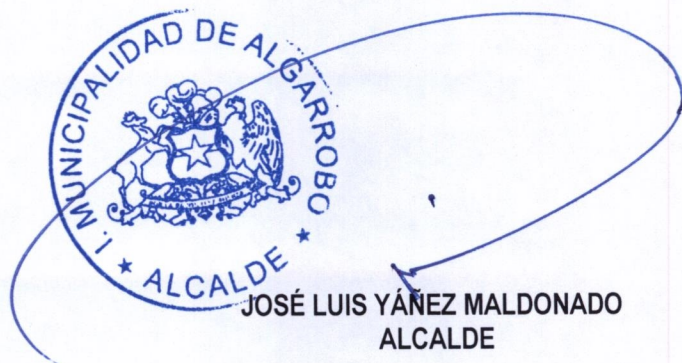
N°	RUT	NOMBRE	A PAGAR
16		JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA	\$ 17.042
17		HERNAN HORMAZABAL GARCES	\$ 13.758
18		MARIANA IRRIBARRA CONSTANZO	\$ 16.764
19		NATALY YASNIN MENDOZA PACHECO	\$ 5.121
20		XIMENA MONTERO TERRAZA	\$ 15.370
21		MAURICIO MUÑOZ QUINTANILLA	\$ 3.258
22		KARINA ALEJANDRA OÑATE FIGUEROA	\$ 16.173
23		TAMARA ORTEGA ORTEGA	\$ 22.753
24		MARIELA ELIZABETH PADILLA GODOY	\$ 5.644
25		ROBERTO PEÑA PEREIRA	\$ 43.987
26		LUIS PLAZA ELIZONDO	\$ 14.392
27		DAVID ALEJANDRO ROJAS PINTO	\$ 20.036
28		MARIA EUGENIA RUBIO FLORES	\$ 30.960
29		MATIAS TOLEDO AUAD	\$ 12.432
30		GUILLERMO VALDIVIA GODOY	\$ 9.061
31		ALEJANDRA NICOL VARGAS SOTO	\$ 1.813
32		MARIA VICTORIA VERA ALFARO	\$ 4.836
33		MAXIMILIANO ALFREDO VIDAL MARIN	\$ 7.481
TOTAL			\$ 513.269

- II. Cárquese este Gastos a la Cuenta 215-21-01-004-005 para funcionarios de planta y a la cuenta 215-21-02-004-005 para funcionarios de plazo fijo, del presupuesto del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYM/PMU/UC/DVD/dto.  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
Archivo Desam

(2).  
(1).



FECHA RECEPCIÓN: 02 OCT 2020  
FECHA SALIDA: 05 OCT 2020  
OBSERVACIÓN N° .....



HOJA N° 2

D.A.:

1948

FECHA:

01 OCT 2020

